

ACTA N° 6 2019
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 01 de Julio de 2019, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia del asesor de gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruiz Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia y al Ministro de Desarrollo Social y Familia; de la señora Francisca Giménez, Jefa de Gabinete del Servicio Nacional de la Discapacidad, en representación de la directora de dicho servicio, Sra. Ximena Rivas; del señor Cristián Ferreira, representante del Subsecretario General de Gobierno, Sr. Ecardo Hantelmann; del señor René Reyes, Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Mónica Gana, Consejera Suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones y del señor Martín García Secretario Técnico de Donaciones Sociales.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas Grisa Guajardo, Carolina Soto, Liliana Zuñiga, María José Saavedra y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:15 horas.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Revisión pronunciamiento Fiscalía, situación Fundación Liderando Emprendimiento
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015 (3).
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885 (10)
- VI. Solicitudes Especiales

I. Revisión pronunciamiento Fiscalía, situación Fundación Liderando Emprendimiento

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo un resumen de la situación de la Fundación Liderando Emprendimiento en ambos registros, además de la situación de los proyectos pendientes y la información de las solicitudes del Consejo, con el fin de que el Consejo evalúe la permanencia de la institución en el Registro de Donatarios, de la Ley 19.885.

Se informa, además que se pidió pronunciamiento a la Fiscalía Ministerial, quien indica que no es posible que se pronuncien respecto de la permanencia de la Fundación en el Registro de

Donatarios, ya que para ello se debe solicitar el inicio de un proceso de investigación de las causales de incumplimiento de la ley en las que pueda estar incurriendo la institución.

Dado lo anterior, se acuerda por la unanimidad de los consejeros presentes, que es opinión del consejo, proceder en los términos establecidos en la Ley N°19.885, específicamente en el artículo 5, párrafo 6. La secretaría técnica será la encargada de remitir dicha solicitud ante la Fiscalía.

II. Postulación de instituciones al Registro de Donatarios, Ley 21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Miradas Compartidas.
- Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur.
- Fundación San Nectario.

En torno a la postulación de la **Fundación Miradas Compartidas**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, dado que, si bien sus estatutos cumplen con lo establecido en la normativa, en la memoria no dan cuenta de manera acabada del trabajo directo en la inserción laboral efectiva de personas con discapacidad. Se indica una cantidad de personas insertadas laboralmente, pero no queda claro que para ello se haya utilizado la metodología informada por la institución.

Respecto a la postulación de la **Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur**, el Consejo revisó los antecedentes y acordó solicitar más información ya que en su memoria no se puede comprobar un trabajo destinado a la inserción laboral efectiva de personas con discapacidad, durante un año sostenido antes de la postulación, se les solicita indicar número de personas con discapacidad insertadas laboralmente, el tiempo de trabajo con ellos y el tipo de metodología utilizada.

Finalmente, en relación con la postulación de la **Fundación San Nectario**, el Consejo por unanimidad no aprobó el ingreso al Registro de Donatarios, en primer lugar, porque el objeto de la fundación indicado en sus estatutos no cumple con lo exigido por la ley y la memoria no da cuenta de un trabajo sostenido e ininterrumpido en inserción laboral efectiva de personas con discapacidad.

III. Postulación de instituciones al Registro de Donatarios, Ley 19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación D.A.R
- ONG Santa María
- Corporación Cooperadores de la Obra Don Guanella
- Fundación Emma: Centro de Atención y Estudios a la Maternidad
- Fundación Creciendo con Identidad o CREIDE
- Fundación Txafkintun

Con respecto a las postulaciones de la **Fundación Emma: Centro de Atención y Estudios a la Maternidad** junto a la **Fundación Creciendo con Identidad o CREIDE**, el Consejo revisó los antecedentes y acordó no aprobar su ingreso al registro de la Ley N°19.885, debido a que la memoria no da cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o situación de discapacidad. Los miembros del Consejo solicitan más antecedentes a fin de demostrar el trabajo sostenido con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad, además de aclarar la sostenibilidad en el tiempo de sus actividades.

En relación con la postulación de la Fundación Txafkintun, el Consejo en la sesión del 15 de abril de 2019 acordó solicitarles mayores antecedentes, debido a que la memoria no daba cuenta de forma clara del trabajo directo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. El Consejo revisó los nuevos antecedentes presentados por la fundación y por la unanimidad de sus miembros aprueban su incorporación al Registro.

Tras el análisis y la votación realizada, las instituciones aprobadas por el Consejo para ingresar al Registro de Donatarios Ley N°19.885 fueron las siguientes:

- Fundación D.A.R
- ONG Santa María
- Corporación Cooperadores de la Obra Don Guanella
- Fundación Txafkintun

IV. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley 21.015

Se presentan al Consejo, las iniciativas postulantes al Banco de Proyectos Ley 21.015, tres de los cuales pertenecen a la misma institución, Fundación para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social. Se informa al Consejo, que la institución presentó un proyecto similar en la Región Metropolitana y fue aprobado; además se presentan nuevos antecedentes de la Fundación Respétame:

| N° | Organización | Nombre Proyecto | Monto solicitado al donante | Duración | Pte. |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-------------|
| 1 | Fundación para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social | Programa de Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Personas en situación de discapacidad de la Región de Coquimbo. | \$ 72.910.000 | 12 meses | 74 |
| 2 | Fundación para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social | Programa de Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Personas en situación de discapacidad de la Región de Valparaíso | \$ 72.400.000 | 12 meses | 74 |
| 3 | Fundación para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social | Programa de Inclusión Sociolaboral y Empleo con Apoyo para Personas en situación de discapacidad de la Región de Atacama | \$ 79.640.000 | 12 meses | 78 |
| 4 | Fundación Respétame | Programa Integral de Acompañamiento para la inclusión laboral de personas con discapacidad. | \$ 491.689.376 | 12 meses | 74 |

Con respecto a los proyectos presentados por la **Fundación para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social** que postula tres proyectos similares, pero en distintas regiones del país "*Programa de inclusión sociolaboral y empleo con apoyo para personas en situación de discapacidad*", el Consejo revisa los antecedentes de los tres proyectos y decide por unanimidad no aprobar su incorporación al Banco de Proyectos y solicita más antecedentes acerca de: la cantidad de horas destinadas a capacitación con el fin de asegurar la calidad de ésta; mayor información acerca de la certificación de los oficios y replantear el presupuesto del proyecto, con el fin de destinar mayores recursos directos a los beneficiarios.

Respecto del proyecto "*Programa Integral de Acompañamiento para la inclusión laboral de personas con discapacidad*" de la **Fundación Respétame**, en el Consejo del 10 de junio de 2019 los consejeros decidieron no aprobar la solicitud de ingreso al banco, solicitando más antecedentes sobre el porcentaje de colocación y permanencia en el puesto de trabajo de los beneficiarios. La Fundación presenta antecedentes aclaratorios de estos factores, indicando porcentajes y números de colocación y permanencia de las personas insertadas laboralmente como producto de este proyecto. Frente a estos nuevos antecedentes el Consejo aprueba la incorporación del proyecto al Banco de Proyectos de la Ley 21.015, proyecto que también se acoge a la Ley N°19.885.

Tras el análisis y la votación realizada, el proyecto aprobado por el Consejo para ingresar al Banco de Proyectos Ley N°21.015 fue el siguiente:

- "Programa integral de acompañamiento para la inclusión laboral de personas con discapacidad" de la Fundación Respétame.

V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley 19.885.

Se presentan al Consejo, las iniciativas postulantes al Banco de Proyectos Ley 19.885 que son las siguientes:

| N° | Organización | Nombre Proyecto | Monto solicitado al donante | Duración | Pte. |
|----|----------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|----------|------|
| 1 | Fundación Must | Construcciones Must | \$ 60.000.000 | 24 meses | 68 |
| 2 | Fundación Emplea | Empléate | \$ 1.105.020.000 | 36 meses | 69 |
| 3 | Fundación Servicio Jesuita a Migrantes | Inclusión para Todos y Todas | \$ 494.767.637 | 36 meses | 75 |
| 4 | Fundación Colbún | Permacultura aplicada a huertos familiares 2019 | \$ 37.791.059 | 8 meses | 75 |
| 5 | Fundación Colbún | Paseo Costero Lago Chapo y Centro de Visitantes | \$ 513.308.145 | 33 meses | 76 |
| 6 | Fundación País Digital | Programa Tus Ideas (PTI) | \$179.658.000 | 12 meses | 78 |

| | | | | | |
|----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|----|
| 7 | Fundación Mano Pura | Programa de Capacitación Laboral y emprendimiento para personas en situación de discapacidad | \$ 45.000.000 | 15 meses | 82 |
| 8 | Fundación CMPC | Ñocha Malen 2019 | \$ 98.300.000 | 12 meses | 84 |
| 9 | Fundación CMPC | Proyecto Berries 2019 Collipulli, Victoria, Tirúa | \$ 282.449.259 | 12 meses | 86 |
| 10 | Corporación Forja Chile | Programa de formación de capacidades para el desarrollo social y personal de los niños, niñas, jóvenes y adultos. | \$ 447.398.666 | 24 meses | 98 |

En relación a los proyectos de: **Fundación Must**, **Fundación Emplea**, **Fundación Servicio Jesuita a Migrantes**, **Fundación Mano Pura** y **Fundación Forja Chile** que postulan sus proyectos "*Construcciones Must*", "*Empléate*", "*Inclusión para Todos y Todas*", "*Programa de Capacitación Laboral y emprendimiento para personas en situación de discapacidad*" y el "*Programa de formación de capacidades para el desarrollo social y personal de los niños, niñas, jóvenes y adultos*" respectivamente; el Consejo decidió aprobar su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, de manera unánime.

Respecto a la postulación de la **Fundación Colbún** del proyecto denominado "*Permacultura aplicada a Huertos Familiares 2019*", el Consejo decidió aprobar en su mayoría, su incorporación al Banco de Proyectos, con un consejero que se abstuvo de votar.

En cuanto a los proyectos presentados por **Fundación Colbún** "*Paseo costero Lago Chapo y Centro de Visitantes*"; **Fundación País Digital** "*Programa Tus Ideas (PTI)*" y la **Fundación CMPC** con los proyectos "*Nocha Malen*" y "*Proyecto Berries 2019, Collipulli, Victoria y Tirúa*", el Consejo no dispuso de tiempo suficiente para revisarlos, por lo cual pasarán a evaluación en el consejo del mes de agosto.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

| N° | Organización | Nombre Proyecto | Monto solicitado al donante |
|----|------------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | Fundación Must | Construcciones Must | \$ 60.000.000 |
| 2 | Fundación Emplea | Empléate | \$ 1.105.020.000 |

| | | | |
|---|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 3 | Fundación Servicio Jesuíta a Migrantes | Inclusión para Todos y Todas | \$ 494.767.637 |
| 4 | Fundación Colbún | Permacultura aplicada a huertos familiares 2019 | \$ 37.791.059 |
| 5 | Fundación Mano Pura | Programa de Capacitación Laboral y emprendimiento para personas en situación de discapacidad | \$ 45.000.000 |
| 6 | Corporación Forja Chile | Programa de formación de capacidades para el desarrollo social y personal de los niños, niñas, jóvenes y adultos. | \$ 447.398.666 |

VI. Solicitudes Especiales

Se revisa la presentación de la **Fundación Copelec** con fecha de 10 de enero, en la que solicita la exención de la restricción descrita en el artículo 1º n°1 inciso 2 de la ley 19.885, para canalizar la donación del Banco BCI, para el proyecto: "Mejoramiento y Operación Red PADAM", Código: 1049; esto debido a que don José Pablo Arellano Marín participa en el directorio de ambas instituciones. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.



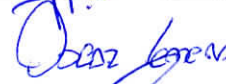
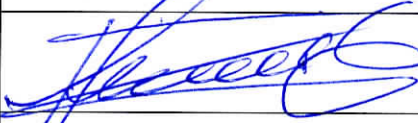

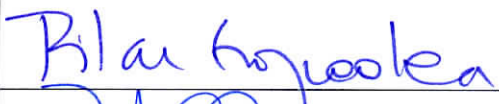

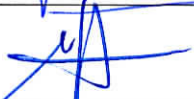
Se revisa la presentación de la **Fundación Colbún**, con fecha de 03 de mayo, en la que solicita una modificación presupuestaria al proyecto denominado "Remodelación de infraestructura deportiva Club Deportivo Centenario de Colbún – Rincón de Pataguas Oriente", en un monto de \$5.511.858, lo que corresponde al 5% del monto total original del proyecto. El Consejo aprueba esta solicitud por unanimidad.

Se revisan dos presentaciones de la **Fundación Larraín Vial**, la primera de fecha 23 de mayo, donde solicita la exención de la restricción descrita en el artículo 1º n°1 inciso 2 de la ley 19.885, para canalizar la donación de Larraín Vial S.A, Corredora de Bolsa, para el proyecto "Formación de Directivos de Establecimientos Educacionales en zonas rurales y con alumnos vulnerables", Código 1746; esto debido a que don Felipe Porzio Honorato, es parte del directorio de ambas instituciones. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

La segunda presentación de la Fundación Larraín Vial, de fecha 20 de mayo, también solicita al Consejo revisar la exención de la restricción descrita en el artículo 1º n°1 inciso 2 de la ley 19.885, para canalizar la donación de Larraín Vial Spa, para el mismo proyecto descrito en el párrafo anterior; en esta oportunidad esto se debe a que al Sr. Anibal Larraín Cruzat, también participa en el directorio de ambas instituciones. Respecto de esta solicitud, el Consejo aprueba la exención de manera unánime.

Finalmente, el Consejo revisa la solicitud de la **Corporación La Esperanza**, que con fecha 11 de junio solicita se autorice la exención de la restricción descrita en el artículo 1º n°1 inciso 2 de la ley 19.885, con el fin de canalizar la donación del Sr. Cristián Armas Morel (como persona natural) al proyecto "Rehabilitación de personas de escasos recursos con adicción a las drogas", código 1405; ya que el Sr. Armas participa en el directorio de la Corporación La Esperanza. Revisados los antecedentes el Consejo decide aprobar la exención de manera unánime.

Se levanta la sesión a las 17:45 horas.

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Vicente Ruiz Tagle Asesor de Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social |  |
| Francisca Giménez Jefa de Gabinete Servicio Nacional de la Discapacidad |  |
| Cristián Ferreira Jefe Territorial de Fondos Concursables Ministerio Secretaría General de Gobierno |  |
| René Reyes Consejero titular representante de Organizaciones Comunitarias |  |
| Mónica Gana Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones |  |
| Pilar Goycoolea Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones |  |
| Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones |  |
| Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales |  |

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.